

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSION	4
FECHA	29/09/2025
PAG	Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN No.306  
01 DE JUNIO DE 2026**

**"POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA FORMACIÓN POSGRADUAL DE LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA"**

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017 ESTATUTO GENERAL EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Plan Estratégico 2022 - 2026, se estableció como mecanismo realizar una convocatoria para acceder a los beneficios de formación en especialización, maestrías y doctorado al personal docente y administrativo, donde se establece unos compromisos con los beneficiarios seleccionados.

Que el proceso de Talento Humano cuenta con el Plan estratégico de Recursos Humanos 2025 - 2026, adjunto al Plan de Capacitación para la vigencia 2025, el cual se financia con recursos de inversión, buscando el fortalecimiento de las competencias del recurso humano del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.

Que el decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública señala:

**"ARTÍCULO 2.2.10.5** *Financiación de la educación formal. La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:*

1. *Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.*
2. *Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.*

*(...)" (Subrayado fuera de texto)".*

Que el fortalecimiento de las competencias académicas, profesionales y laborales de los docentes y administrativos constituye un factor estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, el mejoramiento de los procesos misionales, académicos, administrativos y de apoyo, así como para el incremento de los niveles de eficiencia, calidad y oportunidad en la prestación del servicio público de educación superior.

Que resulta procedente promover el acceso a programas de especialización, maestría y doctorado para los servidores públicos de la Institución que cumplan los requisitos establecidos la presente convocatoria, como mecanismo de reconocimiento al mérito, estímulo al desarrollo profesional y fortalecimiento del capital humano institucional.

Que la permanente evolución de los procesos académicos y administrativos exige la actualización y profundización de conocimientos especializados por parte de los servidores públicos, con el propósito de responder adecuadamente a los retos del entorno educativo, fortalecer la capacidad institucional y contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Instituto.



CO-SC-CER214900



**Certificados en Calidad**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**


860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar - La Guajira Colombia

 San Juan del Cesar - La Guajira	<b>RESOLUCIÓN</b>	PROCESO	RECT
		CODIGO	RECT-FOR-01
		VERSIÓN	4
		FECHA	29/09/2025
		PÁG	Página 2 de 5

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los incentivos económicos objeto de la presente convocatoria, con cargo a los recursos rubro código C-2202-0700-12-20203K-2202022 servicios de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Superior o terciaria con el mejoramiento de sus competencias para el desarrollo de las funciones misionales.

Por lo anterior expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apertura y objeto de la convocatoria. Dar apertura a la convocatoria pública interna para el otorgamiento de incentivos económicos destinados a apoyar la formación posgradual en los niveles de especialización, maestría y doctorado, dirigida a los empleados públicos administrativos y docentes del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, vinculados en cargos de carrera administrativa, carrera docente o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

La presente convocatoria tiene como finalidad promover el fortalecimiento de las competencias académicas, profesionales y laborales del talento humano institucional, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos misionales, académicos, administrativos y de apoyo, en concordancia con los objetivos estratégicos y las necesidades de desarrollo institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Ejes de formación.** Los ejes de formación, están orientados a la oferta académica de la institución o aquellos que de una u otra manera son transversales para la formación del talento humano de manera integral, buscando una alineación con la misión de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO: Requisitos para la postulación.** Los aspirantes al incentivo económico para formación de postgrados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Administrativos:**

- Empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.
- Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.
- Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio por fuera de la institución.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos tres años previos a esta convocatoria.
- Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin en las fechas establecidas en el cronograma.
- Diligenciar el formulario de postulación en debida forma y aportar los documentos de postulación.
- Solicitar estudios de especialización, maestría o doctorado, acordes a la misión institucional o áreas transversales que contribuyan al quehacer institucional.

**Docentes:**

- Empleados de carrera administrativa docente o de libre nombramiento y remoción.
- Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.



CO-SC-CER214900

**Certificados en Calidad**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio por fuera de la institución.
- No haber sido sancionado disciplinariamente, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.
- Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin en las fechas establecidas en el cronograma.
- Diligenciar el formulario de postulación en debida forma y aportar los documentos de postulación.
- Solicitar estudios de especialización, maestría o doctorado, acordes a la oferta académica de la institución o áreas transversales que contribuyan al quehacer institucional.

**Parágrafo primero.** La institución define que dentro de las áreas transversales a los docentes se encierran: el componente ambiental, la formación docente, la formación pedagógica y a fines.

**Parágrafo segundo.** Documentos de Postulación: Los documentos para postularse como posible beneficiario son:

- Oficio de Intención para realizar la formación que incluya: Universidad, estudios a realizar, valor económico y duración.

**ARTÍCULO CUARTO: Restricciones para acceder al incentivo económico.** No podrán ser beneficiarios de los incentivos económicos previstos en la presente convocatoria los servidores públicos que:

- a) Posean un título del mismo nivel de formación para el cual solicitan el incentivo económico.
- b) Hayan sido beneficiarios de incentivos económicos para estudios de posgrado otorgados por el Instituto durante los últimos cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.

**Parágrafo.** La limitación prevista en el literal b) obedece a la necesidad de garantizar la efectiva materialización del retorno institucional derivado de la inversión realizada en la formación posgradual de los servidores públicos y promover la distribución equitativa de los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias del talento humano institucional.

**ARTICULO QUINTO: Verificación y selección de postulaciones.** El área de Talento Humano será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, revisar la documentación aportada por los aspirantes y elaborar el listado de beneficiarios, de conformidad con los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal asignada para la vigencia.

**Parágrafo.** La asignación de los incentivos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y a la disponibilidad presupuestal de la Institución. En caso de que las solicitudes superen los recursos disponibles, el Proceso de Talento Humano priorizará aquellas postulaciones cuya formación guarde mayor relación con las necesidades institucionales y el fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 4 de 5

**ARTICULO SEXTO: Inscripciones.** El aspirante deberá presentar el formato (anexo 1) adjunto a la presente convocatoria sin omitir algún campo, al proceso de talento humano en las fechas establecidas en el cronograma.

**ARTÍCULO SEPTIMO: Resultados.** Los resultados de los seleccionados serán enviados a los correos electrónicos registrados en el formato de inscripción.

**Parágrafo primero.** Los beneficiarios deberán constituir una garantía a favor de la Institución una vez se les otorgue el beneficio económico.

**Parágrafo segundo.** Los beneficiarios deberán asumir el 10% del valor de cada matricula y el 90% lo asume el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira como beneficio o incentivo.

**ARTÍCULO OCTAVO: Cronograma.** A continuación, se estipulan las fechas para el desarrollo de la presente convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	02 de junio de 2026
Inscripción	Del 9 al 19 de junio de 2026
Estudios de las postulaciones	22 al 30 de junio de 2026
Resultados	01 de julio de 2026
Reclamaciones	06 al 07 de julio de 2026
Tramites financieros	01 al 30 de agosto de 2026

**ARTICULO NOVENO: Reclamaciones.** Las reclamaciones se presentarán ante el proceso de talento humano, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados.

Las respuestas a las reclamaciones serán comunicadas a los participantes a los correos registrados en el formato de inscripción y de manera física si así lo solicita quien interponga la reclamación. Así mismo, contra la decisión que resuelva las reclamaciones no procede ningún recurso.

**ARTICULO DECIMO: Conocimiento y aceptación de las normas de la Convocatoria.** Se entiende que, con la inscripción los participantes conocen y aceptan las normas que lo regulan, así como las condiciones establecidas en la presente resolución.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: Política de retribución.** Dentro de la institución existe una política que manifiesta que una vez la institución otorga una formación en especialización maestría o doctorado el beneficiario deberá retribuir en el tiempo a la institución la duración de la formación, en caso de que renuncie sin causa justificada deberá devolver el dinero asignado.

**Parágrafo Primero.** Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá como causa justificada aquella situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida al beneficiario culminar el programa académico o cumplir las obligaciones derivadas del incentivo otorgado, debidamente acreditada ante el Proceso de Talento Humano.

**Parágrafo segundo.** El beneficiario se compromete a acreditar ante el Área de Talento Humano la obtención del título correspondiente al programa académico financiado, dentro del año siguiente a la culminación de los requisitos académicos exigidos por la institución de educación superior. En caso de incumplimiento injustificado de esta obligación, deberá reintegrar a la Institución los recursos correspondientes al incentivo económico otorgado.




CO-SC-CER214800



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL


860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

 San Juan del Cesar - La Guajira	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	RECT
		<b>CODIGO</b>	RECT-FOR-01
		<b>VERSIÓN</b>	4
		<b>FECHA</b>	29/09/2025
		<b>PÁG</b>	Página 5 de 5

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la oficina de tecnología y comunicaciones para brindar publicidad por todos los canales de accesos de la entidad.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar, al primer (01) día del mes de junio del dos mil veintiséis de 2026.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**  
Rector.

Proyectó: Dalibeth Sayana Cuello Vega - Profesional Universitario Talento Humano  
 Revisó: Lina Marcela Moya - Asesora Jurídica Externa **LM**  
 Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo- Vicerrector Administrativo y Financiero



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia